MATRIZ 4 – ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

LICITACIÓN PÚBLICA LP-AMSC-003-2026 · Obra vial urbana, barrio Villa Cata, Los Córdobas, Córdoba

1. Objeto de la determinación de bienes relevantes

El análisis de bienes nacionales relevantes busca aplicar, de manera objetiva y comprobable, la metodología de la Matriz 4, código CCE-EICP-FM-120, correspondiente a los documentos tipo de licitación de obra de infraestructura de transporte, versión 4. En la obra de Villa Cata la demanda principal se concentra en pavimento rígido, movimiento de tierras, bordillos, andenes y obras de drenaje. La consideración de un insumo como relevante depende de su participación económica y de los mecanismos establecidos por la normativa, no de la sola denominación del capítulo constructivo.

2. Diagnóstico económico de capítulos de obra

Capítulo / grupo	Valor de referencia	Participación
Pavimento rígido	$3.010.391.200	53,33 %
Movimiento de tierras	$1.351.105.722	23,94 %
Bordillos y andenes	$848.221.220	15,03 %
Obras de drenaje tipo box culvert	$175.435.090	3,11 %
Señalización vial	$151.165.764	2,68 %
Demás grupos y gestión de obra	$108.189.259	1,91 %
TOTAL DE OBRA	$5.644.508.255	100,00 %

Esta tabla ordena capítulos de obra por incidencia presupuestal; no debe confundirse con la clasificación final de bienes e insumos exigida por la Matriz 4, que se calcula a partir de los análisis de precios unitarios y del presupuesto de materiales.

3. Identificación de familias de bienes vinculados al objeto

Familia de bien / material	Aplicación física en Villa Cata	Regla de identificación
Concreto hidráulico / cemento	Pavimento MR-40, bordillos, andenes y estructuras.	Separar materiales e insumos para evitar doble valoración.
Acero de refuerzo	Refuerzo de pavimento y box culvert.	Cantidad, especificación, precio y clasificación del producto.
Agregados y bases granulares	Subbase, afirmado, rellenos, protección y concretos.	Evaluar origen del insumo y valor parcial según APU.
Señales y material de demarcación	Señalización vertical y horizontal.	Identificar producto terminado y su representatividad económica.
Barandas metálicas	Protección en obras de drenaje.	Verificar relación exacta con producto ofertado y registro.

4. Secuencia de cálculo establecida por la Matriz 4

Paso	Operación / decisión	Salida objetiva
1	Extraer todos los bienes e insumos identificables de los APU y del presupuesto.	Inventario de insumos sin servicios ni mano de obra.
2	Multiplicar cantidad por precio unitario de cada bien.	Valor parcial individual.
3	Sumar los valores parciales de los bienes considerados.	Base total de bienes e insumos.
4	Dividir el valor parcial de cada bien entre el total y multiplicar por 100.	Porcentaje de participación individual.
5	Ordenar de mayor a menor y calcular participaciones acumuladas.	Tabla de concentración económica.
6	Seleccionar bienes cuyo acumulado esté dentro del 80 % o aproximadamente por debajo.	Universo de bienes preseleccionados.
7	Promediar la participación de los bienes preseleccionados.	Promedio de incidencia.
8	Retener bienes con participación igual o superior al promedio obtenido.	Bienes económicamente relevantes.
9	Contrastar su vigencia en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.	Identificación del bien nacional relevante.
10	Aplicar la alternativa de personal nacional si ningún bien relevante satisface la condición registral.	Regla de puntuación procedente.

5. Ecuaciones y criterios de trazabilidad

Valor parcial del bien i = cantidad i × precio unitario i. Participación (%) i = (valor parcial i ÷ sumatoria de valores parciales de bienes) × 100. Participación acumulada i = suma de participaciones desde el bien de mayor incidencia hasta i. Promedio de participaciones = suma de las participaciones de los bienes preseleccionados ÷ número de bienes considerados.

El criterio del 80 % es acumulado. El procedimiento no consiste en declarar que todo el capítulo de pavimento rígido, que participa en 53,33 % del presupuesto, sea automáticamente un único bien nacional relevante. Debe desagregarse la incidencia de materiales y evitar doble conteo de cemento, agregados y concreto preparado.

6. Verificación del origen y registro

Documento o dato	Utilidad para la aplicación	Control
APU / presupuesto de materiales	Valorar cada bien por su cantidad y precio unitario.	Correspondencia con la oferta y diseños.
Ficha técnica y clasificación	Identificar el producto cuya producción nacional se examina.	Denominación y especificación congruentes.
Registro de Productores de Bienes Nacionales	Comprobar existencia de productor y vigencia del bien.	La inscripción debe mantener vigencia más allá del cierre definido en el pliego definitivo.
Documento Base / Formato 9	Aplicar las alternativas y puntuación previstas para industria nacional.	No introducir nuevas reglas de evaluación.

7. Reglas de evaluación y de protección de la competencia

La valoración del factor de industria nacional se hará conforme a los numerales aplicables del Documento Base, al Formato 9 y a la metodología de la Matriz 4. Si no existe bien nacional relevante verificable en las condiciones del modelo, se utiliza la alternativa expresamente prevista para compromisos de vinculación de personal colombiano. La nacionalidad de los proveedores o la sola ubicación geográfica de un material no equivale a la inscripción del bien en el registro correspondiente.

8. Correspondencia presupuestal y funcional

El análisis se concentra en la ejecución del contrato de obra por $5.644.508.255. La evaluación de los bienes se soporta en sus insumos técnicos y en el presupuesto aprobado del objeto principal. Las cantidades, unidades y especificaciones deben coincidir con el Formulario 1 y el Anexo 1, sin introducir partidas ajenas al alcance del proyecto.

9. Marco de referencia

Resolución 465 de 2024; Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte, código CCE-EICP-FM-120, versión 2; Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.9; Decreto 680 de 2021; Documento Base y Formato 9 de la versión 4.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL

Proyectó: Asesor Jurídico Externo